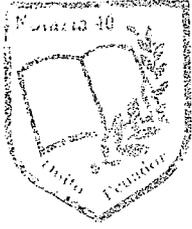


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



RS



N° TRAMITE: 376-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 14B408  
03/01/19 08:24

**AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION  
DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA.**

CAP. ANT. USD	564.400,00
CAP. AUM. USD	200.000,00
CAP. ACT. USD	764.400,00

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z

Escritura No: 20181701040P0 6297

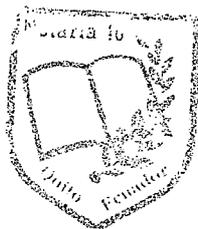
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor DANIEL GONZALO APOLO GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA OXIALFARM CÍA. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la av. Moisés Luna Andrade y Los Pinos, con correo electrónico: daniel.apolo@oxialfarm.com, con número de teléfono 022063271, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por



Dra. Paola Andrade Torres

haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas dignese otorgar una en la cual conste una de CAPITALIZACION POR COMPENSACION DE CREDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Daniel Gonzalo Apolo González, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General, en ejercicio de la representación legal de la Compañía Oxialfarm Cía. Ltda., calidad que la acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña, a quien en lo posterior se la denominará como "OXIALFARM", quien comparece debidamente autorizado por la Junta de Socios celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía OXIALFARM CIA.LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada en Quito el día miércoles trece de junio de dos mil doce ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil doce.- Dos punto dos.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de dos mil diecisiete ante la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., aumenta su

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



capital social elevándolo a quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 564.400,00) y reforma sus Estatutos en el cuadro de distribución de capital y artículo séptimo. Dos punto tres.- La Junta Extraordinaria y Universal de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda.; reunida el catorce de diciembre de dos mil dieciocho resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, con las obligaciones que a favor de sus socios mantiene en sus pasivos como cuentas por pagar conforme la certificación contable que forma parte integral de la presente, con la salvedad de aumentar únicamente los valores enteros, excluyendo los centavos de dólar. La Junta resolvió aumentar su capital mediante el mecanismo de compensación de créditos; como lo prevé el numeral 2 del artículo 140 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de aumento de capital resuelto, la Junta decidió igualmente reformar los estatutos de la Compañía, autorizando al Representante Legal para que suscriba todos los actos conducentes, para cumplir las resoluciones de la Junta, esto es la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos la compañía. TERCERA: VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL.- A efectos del registro de los aportes materia de esta capitalización se establece que el valor de las cuentas que por compensación de créditos se capitalizan y que se encuentran descritas en el numeral dos punto tres de la cláusula segunda de la presente Escritura en el valor de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que se encuentra debidamente justificado y desglosado en la certificación contable referida en el numeral dos punto tres de la cláusula segunda. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura corresponde al valor en el cual se aumenta el capital, esto es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compañía Oxialfarm Cía. Ltda., por medio de su Representante Legal, declara que los datos constantes sobre



**Dra. Paola Andrade Torres**

las obligaciones que se capitalizan son exactos y verdaderos.- SEXTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Conforme a los antecedentes descritos, la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., aumenta su capital en el valor aprobado por la Junta de Socios, constante en la certificación contable que refleja las cuentas por pagar a favor de los socios y que conforme a la decisión de la Junta se ha decidido capitalizar, cumpliendo las disposiciones de la Junta de Socios reunida el catorce de diciembre de dos mil dieciocho aumenta su capital en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, considerando el aumento de capital, sumado al capital anterior de la compañía de quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de Oxialfarm Cía. Ltda., posterior al aumento que mediante la presente escritura se efectúa, asciende a SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el señor Daniel Gonzalo Apolo González, Gerente General de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., en ejercicio de la representación legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y en observancia de lo dispuesto por la Ley de Compañías, bajo juramento realiza la siguiente declaración: Seis punto uno.- Que, conforme lo resuelto por la Junta de Socios de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho: se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía a SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se emiten por lo tanto SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS nuevas participaciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumento que se realiza mediante compensación de créditos originados en



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



obligaciones de Oxialfarm Cía. Ltda., a favor de sus socios, En virtud de tal, se fija el capital suscrito y pagado de la compañía en SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando integrado el capital social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el cuadro de integración de capital que se establece más adelante en la presente escritura. SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital efectuado, los estatutos de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., se reforman en los términos que se establecen a continuación, por lo que el señor Daniel Gonzalo Apolo González, Gerente General de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., en ejercicio de la representación legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios de la compañía Oxialfarm celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y en observancia de lo dispuesto por la Ley de Compañías, bajo juramento realiza las siguientes declaraciones: Siete punto uno: Que Reforma el Artículo Séptimo.- Capital Social, en los siguientes términos: En adelante, considerando el aumento de capital efectuado, el Artículo Séptimo Estatuto Social de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda., el cual mandará lo siguiente: "Artículo Séptimo.- Del capital Social.- El Capital Social de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de cero cero cero cero uno (000001) a la setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (764.400) inclusive. El cuadro de distribución de capital es el siguiente:.....



Dra. Paola Andrade Torres

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Daniel Gonzalo Apolo González	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

Siete punto dos.- Que reforma la cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, el cual contenía el CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL, que se reforma en los siguientes términos: En adelante, el cuadro de integración de capital, conforme al aumento de capital realizado, considerando los socios actuales de la compañía, establecerá lo siguiente:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Daniel Gonzalo Apolo González	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Siete punto tres.- El señor Daniel Gonzalo Apolo González, en la calidad antes indicada, declara y certifica que la información y datos contenidos en este instrumento y sus habilitantes son verdaderos y corresponden a la realidad; y que los valores a los que se hace referencia el presente documento se registran debidamente en la contabilidad de la compañía, conforme lo detallado en el cuadro de integración de capital antes indicado. Declara y certifica asimismo que el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social de la entidad que se ha realizado conforme consta precedentemente y se ha ejecutado al tenor de lo dispuesto por la Junta de Socios celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Siete punto cuatro.- El señor Daniel Gonzalo Apolo González, en la calidad antes indicada, declara que: Excluyendo los artículos del Estatuto Social de la Compañía Oxialfarm Cía. Ltda., que mediante este instrumento se reforman, el Estatuto permanecerá intacto, conforme consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda. celebrada el trece de junio de dos mil doce ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil doce. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- El Representante Legal de la Compañía Oxialfarm Cía. Ltda., queda autorizado para realizar las gestiones de inscripción de la presente escritura pública en los registros públicos correspondientes.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás estipulaciones de estilo para la completa validez del presente convenio. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Mateo Calero Larrea, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion mil seiscientos treinta y ocho (17-2015-1638) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del



Dra. Paola Andrade Torres

caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) DANIEL GONZALO APOLO GONZÁLEZ

CC.- 1714546403.



*Se Ustorie*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1714546403

**Nombres del ciudadano:** APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AREVALO BARRIONUEVO MARIANA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE NOVIEMBRE DE 2005

**Nombres del padre:** APOLO JOSE GONZALO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GONZALEZ PATRICIA DEL CARMEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE JULIO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 182-183-01908



182-183-01908



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTRUCO CIVIL Casado  
MARIANA AREVALO BARRIOHUEVO

171454640-3

INSTRUCCION SUPERIOR  
DIRECCION DE ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APOLO JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONZALEZ PATRICIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-07-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-07-18

CERTIFICADO DE VOTACION  
1 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA NO.  
005-306 NUMERO  
1714546403 CEDULA

APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CALDERON PARROQUIA

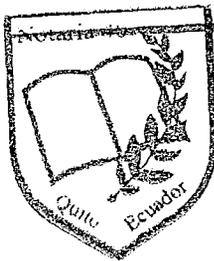
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA-1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADEGITA QUE USTED SUFRADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

F. PRESIDENTE DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

19 DIC 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUABRAGESIMA

37075

Quito, 15 de junio de 2017

Señor  
Daniel Gonzalo Apolo González  
Presente.-

De mi consideración:

Yo Patricia del Carmen Gonzales Torres con cedula de identidad no. 1707943492, por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía **OXIALFARM CÍA. LTDA.**, reunida el 12 de Enero del año en curso, decidió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía, que contempla la representación legal y extrajudicial.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada con fecha 13 de Junio del año 2012 ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 20 de Julio del 2012.

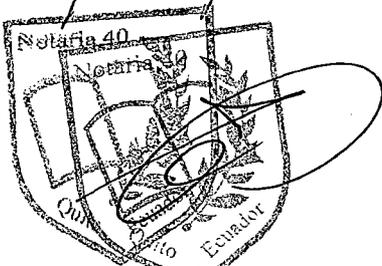
Atentamente,

Patricia del Carmen González Torres  
C.C.: 1707943492

**ACEPTACIÓN:** Daniel Gonzalo Apolo González de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **OXIALFARM CÍA. LTDA.**, y agradezco la designación.

Quito, 15 de junio de 2017

Daniel Gonzalo Apolo González  
C.C.: 171454640-3



Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9268
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OXIALFARM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO
IDENTIFICACIÓN:	1714546403
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2330 DEL 20/07/2012.- NOT. 3 DEL 13/06/2012 AN
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

19 DIC 2017

Dra: PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792385202001  
RAZÓN SOCIAL: OXIALFARM CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO  
CONTADOR: PUEBLA ALMEIDA MILTON KLEVER  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/08/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/10/2018  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: VILCABAMBA Calle: VANCOUVER Numero: LOTE 8-1 Intersección: CALLE D  
Piso: 0 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 022063271 Fax: 022826802 Web: www.oxialfarm.com  
Email: oxialfarm@yahoo.com Telefono Trabajo: 022826802 Celular: 0982413660

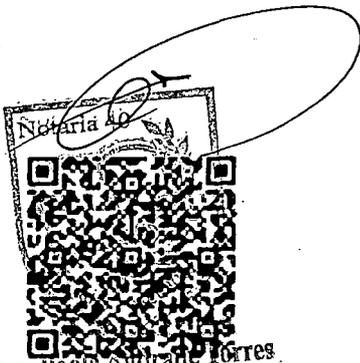
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Dra. Paola Andrade Torres  
Código: RIMRUC2018002377936  
Fecha: 30/10/2018 10:03:54 AM



# oxialfarm

"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA" ACTA. No.21

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 14h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Vancouver LT 8-1 y calle D se reúnen los siguientes socios de la compañía OXIALFARM CIA. LTDA., que representan el 100 % del capital pagado:

Socio	Participaciones
Amaris Balda Héctor Andrés	70.550
Amaris Balda Viviana Andrea	70.550
Amaris Betancourt Héctor Bernardo	169.320
Apolo González Daniel Gonzalo	64.906
Apolo González Juan Javier	64.906
Espíndola Santiago Sandra Liliana	28.220
González Torres Patricia Del Carmen	67.728
Mendoza Martínez Efraín	28.220
<b>TOTAL</b>	<b>564.400</b>

Quienes integran el 100 % las participaciones de la compañía; y aceptan de forma unánime la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo décimo octavo del Estatuto, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BAJO EL MECANISMO DE COMPENSACION DE CREDITOS CONFORME EL ART. 140 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**
- **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

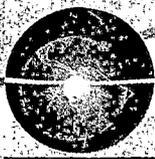
Aceptado el orden del día unánimemente por los socios, los presentes deciden que la Junta se celebre bajo la presidencia de la señora Patricia del Carmen González Torres, Presidente de Oxialfarm Cía. Ltda., y que actúe como Secretario el señor Daniel Gonzalo Apolo González, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día

*Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Télf.s: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito - Ecuador*

*info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com*

*www.oxialfarm.com*



# Oxialfarm

"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"

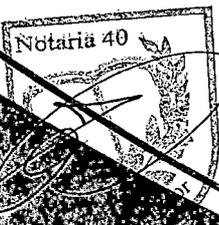
## AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BAJO EL MECANISMO DE COMPENSACION DE CREDITOS CONFORME EL ART. 140 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

La Presidente de la Junta manifiesta que dentro de la contabilidad se registran en la compañía cuentas por pagar a socios, conforme al cuadro que se pone en conocimiento de los socios, y que se transcribe a continuación:

SOCIOS	VALOR PARTICIPACIONES ACTUAL	PORCENTAJE	CUENTA POR PAGAR SOCIO
Daniel Gonzalo Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00
Juan Javier Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00
Patricia del Carmen González Torres	67.728,00	12,00%	24.000,00
Efraín Mendoza Martínez	28.220,00	5,00%	10.000,00
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	169.320,00	30,00%	60.000,00
Andrea Viviana Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00
Héctor Andrés Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00
Sandra Liliana Espíndola Santiago	28.220,00	5,00%	10.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>564.400,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>200.000,00</b>

La Presidente toma la palabra y expone a los miembros de la Junta los respaldos contables del cuadro presentado. Una vez analizados los correspondientes respaldos contables, los socios aprueban por unanimidad el cuadro presentado y las cuentas por pagar a los socios de la compañía.

Una vez aprobado el cuadro de cuentas por pagar a socios de la compañía, la Presidente de la Junta toma la palabra y propone a la Junta que, de dichos créditos únicamente se aumente el capital en los montos establecidos, de la siguiente manera:



Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Telfs.: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito.- Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

[www.oxialfarm.com](http://www.oxialfarm.com)

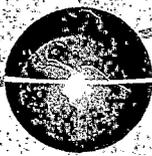
SOCIOS	VALOR PARTICIPACIONES ACTUAL	PORCENTAJE	VALOR AUMENTO CAPITAL	VALOR PARTICIPACIONES AUMENTO CAPITAL	PORCENTAJE
Daniel Gonzalo Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	67.728,00	12,00%	24.000,00	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	28.220,00	5,00%	10.000,00	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	169.320,00	30,00%	60.000,00	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	28.220,00	5,00%	10.000,00	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>564.400,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>200.000,00</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

El cuadro propuesto que refiere la cantidad que será capitalizada es aceptado de forma unánime por los socios de la compañía.

Una vez aprobado el monto del capital que será sujeto al aumento, la Presidente de la Junta toma la palabra y propone a la Junta que dichos créditos (en el monto aprobado), se capitalicen bajo el mecanismo de compensación de créditos conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Compañías, por lo que se aumentaría el capital de la compañía por el valor de los créditos expuestos.

Luego del análisis correspondiente, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la certificación contable presentada por la Presidente y aprobar el aumento de capital bajo el mecanismo de compensación de créditos, en el valor de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USDS 200.000).

La Presidente de la Junta propone que, tras el aumento de capital que se efectúe conforme a la decisión de la Junta, el cuadro de distribución del capital de la compañía sea el siguiente:



# Oxialfarm

"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"

SOCIOS	VALOR PARTICIPACIONES ACTUAL	PORCENTAJE	VALOR AUMENTO CAPITAL	VALOR PARTICIPACIONES AUMENTO CAPITAL	PORCENTAJE
Daniel Gonzalo Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	64.906,00	11,50%	23.000,00	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	67.728,00	12,00%	24.000,00	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	28.220,00	5,00%	10.000,00	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	169.320,00	30,00%	60.000,00	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	70.550,00	12,50%	25.000,00	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	28.220,00	5,00%	10.000,00	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>564.400,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>200.000,00</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

Los socios de forma unánime se encuentran de acuerdo con el cuadro propuesto y declaran de forma expresa que la repartición del nuevo paquete de participaciones no vulnera derecho económico o político alguno.

La propuesta planteada por la señora Presidente es sometida a votación y tras una corta deliberación los socios la aprueban de manera unánime el cuadro de integración del capital, por lo que se autoriza al Representante Legal de la compañía para que éste realice los actos conducentes para que el cuadro de integración del capital se refleje en la compañía.

Una vez concluido el primer punto del orden del día, la Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día:

#### • REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Toma la palabra la Presidente de la Junta y pone en conocimiento de los socios que, como consecuencia de las resoluciones respecto al aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el Estatuto Social de Oxialfarm Cía. Ltda., por lo que propone la reforma en los siguientes términos:

Primera.- el Artículo Séptimo.- Capital Social, en los siguientes términos: En adelante, considerando el aumento de capital efectuado, propone que el Artículo Séptimo Estatuto Social de la compañía Oxialfarm Cía. Ltda. establezca lo siguiente:

Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Telfs.: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito.- Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

www.oxialfarm.com



**"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"**

**Artículo Séptimo.- Del Capital Social.-** El Capital Social de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de cero cero cero cero cero uno (000001) a la setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (764.400) inclusive. El cuadro de distribución de capital es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Daniel Gonzalo Apolo González	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

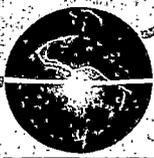
Segunda: La cláusula cuarta, la cual contenía el CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL, que se reforma en los siguientes términos:

En adelante, propone que el cuadro de integración de capital, conforme al aumento de capital realizado, considerando los socios actuales de la compañía, establezca lo siguiente:

Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Telfs: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito.- Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

www.oxialfarm.com



# Oxialfarm

"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"

SOCIOS	PARTICIPACIONE S	PORCENTAJE
Daniel Gonzalo Apolo González	87.906,00	11,50%
Juan Javier Apolo González	87.906,00	11,50%
Patricia del Carmen González Torres	91.728,00	12,00%
Efraín Mendoza Martínez	38.220,00	5,00%
Héctor Bernardo Amaris Betancourt	229.320,00	30,00%
Andrea Viviana Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Héctor Andrés Amaris Balda	95.550,00	12,50%
Sandra Liliana Espíndola Santiago	38.220,00	5,00%
<b>TOTALES</b>	<b>764.400,00</b>	<b>100,00%</b>

La moción propuesta por la Presidente es sometida a votación y es aceptada de manera unánime por todos los socios.

La Junta acepta de manera unánime que se realicen las reformas descritas por la Presidente de la Junta, por lo que autorizan al Representante Legal de la compañía para que a nombre de Oxialfarm Cía. Ltda., suscriba cuanto acto o contrato sea necesario para realizar las reformas correspondientes a los Estatutos de la Compañía. La Junta otorga los más amplios poderes al Representante Legal para que éste cumpla con todas las disposiciones de la presente Junta. Se aclara que el Representante Legal tan solo queda facultado para reformar el Estatuto en los términos planteados en la presente Junta, por lo que aquello que no se ha tratado en la Junta, quedará intacto.

La Junta faculta al Representante Legal de la compañía para que ejecute cuanto acto o contrato sea necesario para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de 45 minutos para que secretaría redacte el acta de la presente Junta General Universal de Socios.

Se reinstala la sesión y el secretario procede a dar lectura del acta, la que es aprobada de manera unánime por los señores socios.

Se deja constancia de que la presente sesión de junta ha sido grabada conforme lo manda la Ley y el Reglamento.

No teniendo más que tratar, la Presidente de la junta da por concluida la sesión, siendo las 15h05.

Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Telfs.: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito - Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

[www.oxialfarm.com](http://www.oxialfarm.com)



"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"

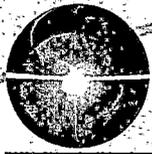
Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus socios conjuntamente con la Presidente y Secretario.

Socio	Número de Cédula	Firma
Amaris Balda Héctor Andrés	AP754112	
Amaris Balda Viviana Andrea	AQ160988	
Amaris Betancourt Héctor Bernardo	1757508542	
Apolo González Daniel Gonzalo (Secretario de la Junta)	1714546403	
Apolo González Juan Javier	1717918757	
Espíndola Santiago Sandra Liliana	1721573176	
González Torres Patricia Del Carmen (Presidente de la Junta)	1707943492	
Mendoza Martínez Efraín	1721421814	

Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Telfs.: 02 2063270 / 02 2063271 • Quito - Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

www.oxialfarm.com



# OXIALFARM

"MEDICAMENTOS Y COMPROMISOS DE VIDA"

Secretaría de Junta.-

## LISTA DE ASISTENTES DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 14h00, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Vancouver LT 8-1 y calle D se reúnen los siguientes socios de la compañía OXIALFARM CIA. LTDA., que representan el 100 % del capital pagado:

Socio	Participaciones
Amaris Balda Héctor Andrés	70.550
Amaris Balda Viviana Andrea	70.550
Amaris Betancourt Héctor Bernardo	169.320
Apolo González Daniel Gonzalo	64.906
Apolo González Juan Javier	64.906
Espíndola Santiago Sandra Liliana	28.220
González Torres Patricia Del Carmen	67.728
Mendoza Martínez Efraín	28.220
<b>TOTAL</b>	<b>564.400</b>

Para constancia de lo cual, suscriben en la fecha y lugar arriba indicados la Presidente y el Secretario de la Junta.



Patricia del Carmen González Torres  
Presidente de la Junta

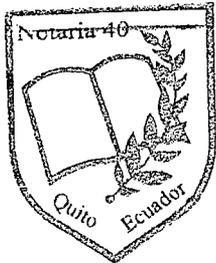
Daniel Gonzalo Apolo González  
Secretario de la Junta

Dirección: Vancouver Lote 8-1 y Calle D y vía a Marianas  
Télf.: 02-2063270 / 02-2063271 • Quito - Ecuador

info@oxialfarm.com  
direcciontecnica@oxialfarm.com

[www.oxialfarm.com](http://www.oxialfarm.com)

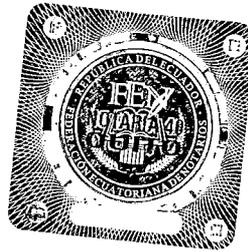
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000046821



20181701040P06297

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

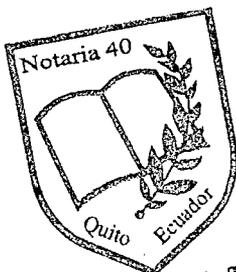
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701040P06297					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OXIAL FARMACIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17923852020-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL GONZALO APOLO GONZALEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-003-000046015



20181701003O02839

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02839

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5605A

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OXIALFARM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792385202001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P06297

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02839

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA OXIALFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5605

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OXIALFARM CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792385202001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P06297

*Jacqueline Vasquez*

NOTARIO(A) JACQUELINE-ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

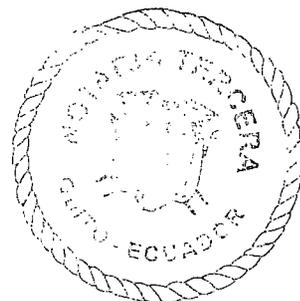


NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital por Compensación de Créditos y Reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía OXIALFARM CIA. LTDA., celebrada el trece de junio del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Dirección Nacional de R  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 89313



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	131782
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/12/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	6532
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714546403	APOLO GONZALEZ DANIEL GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /19/12/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	OXIALFARM CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCION 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito